



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

MODELOS DE DECLARACIONES DE ACTIVIDADES/BIENES

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN

DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS.

CORPORACIÓN
AÑO 2019 - 2023

Fecha de anotación:
Número de registro:

1.- DATOS DEL DECLARANTE

Primer Apellido: *PÉREZ*

Segundo Apellido: *LÓPEZ*

Nombre: *ROSA MARÍA*

N.I.F.: *32050413-M*

2.- CARGO

Concejal del Ayuntamiento

3.- ESTADO CIVIL

Soltero: Casado:

Régimen económico matrimonial *gananciales*

4.- TIPO DE DECLARACIÓN

Inicial (antes de la toma de posesión)

Cese

Final (con ocasión del fin del mandato)

Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

5.- SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD (artículos 177 y 178 LOREG)



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

6.- CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS			
6.1 PUESTOS DE TRABAJO, CARGOS O ACTIVIDADES EN CUALQUIER ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO			
ENTIDAD		CARGO O CATEGORÍA	
SAS. Junta de Andalucía		Médico	
6.2 ACTIVIDADES PRIVADAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O LABORAL, POR CUENTA AJENA O PROPIA.			
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD/COLEGIO PROFESIONAL	CARGO O CATEGORÍA
ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES			
ACTIVIDADES Y OCUPACIONES PROFESIONALES			
ACTIVIDADES POR CUENTA AJENA			
6.3 OTRAS ACTIVIDADES Y/O SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD			
DESCRIPCIÓN			

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 y disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Disposición adicional 9.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, el declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula la presente DECLARACIÓN DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS, que consta de . páginas y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

En La Línea de la Concepción, a 13 de Julio de 2019

Ante mí
El Secretario de la Corporación

Firma del declarante

Fdo. Jorge Jiménez Cliva



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

**REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA
CONCEPCIÓN**

DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

CORPORACIÓN
AÑO 2019-2023

Fecha de anotación:

Número de registro:

1.- DATOS DEL DECLARANTE

Primer Apellido: PÉREZ

Segundo Apellido: LÓPEZ

Nombre: ROSA MARÍA

N.I.F.: 32050413-M

2.- CARGO

Concejal del Ayuntamiento

3.- ESTADO CIVIL

Soltero

Casado

Régimen económico matrimonial SEPARACIONAL

4.- TIPO DE DECLARACIÓN

Inicial (antes de la toma de posesión)

Cese

Final (con ocasión del fin del mandato)

Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

5.- PATRIMONIO INMOBILIARIO

CLASE ¹	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFICIE	FECHA DE ADQUISICIÓN	TÍTULO DE ADQUISICIÓN	VALOR ²
URBANO	PISO		135'52	24/12/2014	PROPIEDAD	72.337,31
URBANO	GARAJE		36'04	12/02/2009	PROPIEDAD	3.200,00

6.- PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

SOCIEDAD	FECHA DE ADQUISICIÓN	VALOR DE LA PARTICIPACIÓN (en Euros)	SOCIEDADES POR ELLA PARTICIPADAS
TOTAL			



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

7.- DEPOSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO Y OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias ³	CUENTA AHORRO ING	2000 €
	CUENTA AHORRO SABBELL	12.000 €
Fondos de inversión y seguros de vida		
Títulos de Deuda Pública		
Obligaciones y Bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones		
TOTAL		≈ 14.000 €

8.- OTROS BIENES		
TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en Euros)
Pagarés y certificaciones de depósito ⁴		
Concesiones administrativas ⁵		
Otros bienes ⁶		
TOTAL		

9- VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE		
FECHA DE ADQUISICIÓN	MARCA Y MODELO	VALOR (en Euros)
DICIEMBRE 2017	SEAT ARONA	18.500 €
≈ 2010	OPHEL CORSA	≈ 7.000 €
TOTAL		≈ 25.500 €



Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción

10.- DEUDAS	
DESCRIPCIÓN	VALOR (en Euros)
HIPOTECA	≈ 100.000 €
PRÉSTAMO PERSONAL (FINANCIERO)	≈ 15.000 €
	TOTAL 115.000 €

11.- LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS	
IMPUESTO	FECHA LIQUIDACIÓN
RENTA	2017, 3.048,68 € a pagar
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 y disposición adicional decimoquinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, según redacción de la Disposición adicional 9.3 del Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, el declarante cuyos datos de identidad arriba se consignan, formula la presente DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES DE TODO TIPO, CON INFORMACIÓN DE LAS SOCIEDADES POR ELLAS PARTÍCIPADAS Y DE LAS LIQUIDACIONES DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y, EN SU CASO, SOCIEDADES, que consta de páginas y manifiesta, bajo su responsabilidad, que los datos son rigurosamente ciertos.

En La Línea de la Concepción, a 13 de junio de 2019

Firma del declarante

Ante mi
El Secretario de la Corporación

Edo. Jorge Jiménez Oliva



**Excmo. Ayuntamiento de
La Línea de la Concepción**

NOTAS

¹Clase de bien R. Rústico; U. Urbano

²Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.

³Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquier otro tipo de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España.

⁴El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de julio) y las certificaciones o certificados de depósito (CD) son títulos resguardo o documentos entregados por un Banco o Caja de Ahorros como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma a un plazo y tipo de interés determinado.

⁵Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

⁶Otros bienes y derechos de contenido económico como por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial o derechos reales de uso y disfrute.

⁷Los Concejales aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o practicar autoliquidación del mismo), y en su caso Sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.